



## **RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA POR LA QUE SE ADECUAN LAS REFERENCIAS NORMATIVAS DE LOS MEDIOS ACEPTABLES DE CUMPLIMIENTO Y MATERIAL GUÍA APROBADOS PARA LAS OPERACIONES CON AERONAVES PILOTADAS POR CONTROL REMOTO**

Por Resolución de 7 de julio de 2014 y sus revisiones de 31 de julio y 24 de septiembre de 2014, esta dirección aprobó los medios aceptables de cumplimiento y el material guía para la aplicación del artículo 50 del Real Decreto-ley 8/2014 de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, regulador de las operaciones con aeronaves pilotadas por control remoto. Se encuentran contenidos en los Apéndices A hasta I de las mismas.

Habiéndose aprobado el mencionado Real Decreto-ley como Ley ordinaria (Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia), manteniéndose idénticas las disposiciones antes citadas y en consecuencia, los medios aceptables de cumplimiento y material guía, así como las habilitaciones para adoptarlos (apartado 10 del artículo 50 y apartado 5 de la Disposición final segunda de la Ley 18/2014), procede actualizar las referencias al mencionado texto legislativo contenido en los Apéndices antes citados.

En su virtud, ACUERDO:

PRIMERO.- Actualizar y publicar los medios aceptables de cumplimiento y el material guía ya aprobados, que figuran como Apéndices de A hasta I, adjuntos a esta Resolución.

SEGUNDO.- Autorizar a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea a modificar todos aquellos datos informativos o de carácter objetivo contenidos en los Anexos cuando se produzcan variaciones en los mismos.

Madrid, a 17 de noviembre de 2014

